

JUEVES, 2 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 82

## AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2013-6369** *Concesión de licencia de primera ocupación en Rumoroso. Expediente 106/13.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de la nave industrial para taller de calderería, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 17 de abril de 2013

Órgano: Junta de Gobierno Local

Promotor: Talleres Álvaro, S. L.

Dirección de la licencia: Bº La Venta S-12 de Rumoroso

Régimen de Recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

2. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Polanco, 19 de abril de 2013,

El alcalde presidente,

Julio Cabrero Carral.

2013/6369